

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE LOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR Y HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA, ALCAUDETE Y SIERRA DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente administrativo: PA 352/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de inicio de fecha 28 de mayo de 2023, el Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, se inició el expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE LOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR Y HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA, ALCAUDETE Y SIERRA DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

SEGUNDO.- Con fecha 08 de junio de 2023 se informó favorablemente por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén al Cuadro Resumen del modelo de PCAP

TERCERO.- Con fecha 16 de junio de 2023 ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE NUM S 381329-2023-ES de 26 de junio de 2023 y el mismo día en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 24 de julio de 2023.

QUINTO.- Se advierten errores materiales en el Cuadro Resumen y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, los pliegos de prescripciones técnicas, después de su aprobación, podrán ser modificados por error material, de hecho o aritmético.

Código:	6hWMS815PFIRMApB1X63uLIGkFpkk	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5



SEGUNDO.- En relación a la ampliación de plazos, se justifica de conformidad con el artículo 136, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el cual se contempla que los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales en los siguientes términos:

1. En el Cuadro Resumen (14. 2. b. Oferta Técnica Evaluable de forma automática):

- *Donde dice:*

ii. **Compromiso de suministrar, colocar y mantener contenedores higiénicos femeninos** en los aseos públicos de los centros.

En caso de que se oferte este compromiso, el adjudicatario dotará a los centros, totalmente a su costa, de contenedores higiénicos femeninos, ambientadores y bacteriostáticos, así como de todos sus consumibles. El adjudicatario adquiere también compromiso de asumir todos los costes de mantenimiento y reposición de los mismos.

En la siguiente tabla se reflejan las unidades mínimas necesarias de contenedores higiénicos femeninos, ambientadores y bacteriostáticos para cada uno de los hospitales:

	Contenedores		
	higiénicos femeninos	Ambientadores	Bacteriostáticos
H. Alto Guadalquivir	16	6	2
H.A.R. S. de Segura	18	23	4
H.A.R. Alcaudete	18	5	2
H.A.R. Cazorla	18	23	4
Total	70	57	12

Si la empresa licitadora se compromete a instalarlos		6 puntos
En caso contrario		0 puntos

Código:	6hWMS815PFIRMApB1X63uLIGkFpkk	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5



iii. Compromiso de suministrar, colocar y mantener bacteriostáticos en los aseos públicos de los centros.

Si la empresa licitadora se compromete a instalarlos		6 puntos
En caso contrario		0 puntos

iv. Compromiso de suministrar, colocar y mantener ambientadores en los aseos públicos de los centros.

Si la empresa licitadora se compromete a instalarlos		3 puntos
En caso contrario		0 puntos

- *Debe decir:*

ii. Compromiso de suministrar, colocar y mantener contenedores higiénicos femeninos en los aseos públicos de los centros.

En caso de que se oferte este compromiso, el adjudicatario dotará a los centros, totalmente a su costa, de contenedores higiénicos femeninos, así como de todos sus consumibles si fuesen necesarios. El adjudicatario adquiere también compromiso de asumir todos los costes de instalación, mantenimiento y reposición de los mismos.

En la siguiente tabla se reflejan las unidades adicionales, sobre las mínimas exigidas en el anexo V del pliego de prescripciones técnicas, de contenedores higiénicos femeninos, para cada uno de los hospitales:

Contenedores higiénicos femeninos	
H. Alto Guadalquivir	10
H.A.R. S. de Segura	5
H.A.R. Alcaudete	5
H.A.R. Cazorla	5
Total	25

Si la empresa licitadora se compromete a suministrarlos	6 puntos
En caso contrario	0 puntos

Código:	6hWMS815PFIRMApB1X63uLIGkFpkk	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5



iii. Compromiso de suministrar, colocar y mantener bacteriostáticos en los aseos públicos de los centros.

En caso de que se oferte este compromiso, el adjudicatario dotará a los centros, totalmente a su costa, de dosificadores de productos bacteriostáticos para inodoros y urinarios, así como de todos sus consumibles si fuesen necesarios. El adjudicatario adquiere también compromiso de asumir todos los costes de instalación, mantenimiento y reposición de los mismos.

En la siguiente tabla se reflejan las unidades adicionales, sobre las mínimas exigidas en el anexo V del pliego de prescripciones técnicas, de dosificadores de productos bacteriostáticos, para cada uno de los hospitales:

Dosificadores de producto bacteriostático	
H. Alto Guadalquivir	16
H.A.R. S. de Segura	2
H.A.R. Alcaudete	2
H.A.R. Cazorla	4
Total	24

Si la empresa licitadora se compromete a suministrarlos	6 puntos
En caso contrario	0 puntos

iv. Compromiso de suministrar, colocar y mantener ambientadores en los aseos públicos de los centros.

En caso de que se oferte este compromiso, el adjudicatario dotará a los centros, totalmente a su costa, de dosificadores ambientadores en spray o similar para aseos, así como de todos sus consumibles si fuesen necesarios. El adjudicatario adquiere también compromiso de asumir todos los costes de instalación, mantenimiento y reposición de los mismos.

En la siguiente tabla se reflejan las unidades adicionales, sobre las mínimas exigidas en el anexo V del pliego de prescripciones técnicas, de dosificadores ambientadores en spray o similar, para cada uno de los hospitales:

Ambientadores	
H. Alto Guadalquivir	20
H.A.R. S. de Segura	7
H.A.R. Alcaudete	13
H.A.R. Cazorla	20
Total	60

Si la empresa licitadora se compromete a suministrarlos	3 puntos
En caso contrario	0 puntos

Código:	6hWMS815PFIRMApB1X63uLIGkFpkk	Fecha	21/07/2023	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5	

2. En el anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- *Donde dice:*

LIMPIEZA DE HOSPITALES DE JAEN DE LA EXTINTA AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR

HOSPITALES DE JAEN DE LA EXTINTA AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR				
	CENTRO (nombre)	Puntos de alta frecuentación (número)	Resto de puntos (número)	TOTAL (número)
CONTENEDORES HIGIENICOS	• Hospital Alto Guadalquivir	120	60	180
	• Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura,	20	37	57
	• Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	26	20	46
	• Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla	10	40	50

- *Debe decir:*

LIMPIEZA DE HOSPITALES DE JAEN DE LA EXTINTA AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR

HOSPITALES DE JAEN DE LA EXTINTA AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR				
	CENTRO	Puntos de alta frecuentación	Resto de puntos	TOTAL
CONTENEDORES HIGIÉNICOS	• Hospital Alto Guadalquivir	5	6	11
	• Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura,	0	19	19
	• Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	7	10	17
	• Hospital de Alta Resolución Cazorla	0	29	29

SEGUNDO.- AMPLIAR el plazo de presentación de ofertas siendo la nueva fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día **31 de julio a las 14:00 horas**.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Código:	6hWMS815PFIRMApB1X63uLIGkFpkk	Fecha	21/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

